

SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO

Sesión virtual, 29 de mayo del 2020

CESS1.R1
Original: inglés

RESOLUCIÓN

CESS1.R1

PRÉSTAMO DE EMERGENCIA DEL FONDO ROTATORIO PARA EL ACCESO A LAS VACUNAS AL FONDO ROTATORIO REGIONAL PARA SUMINISTROS ESTRATÉGICOS DE SALUD PÚBLICA

LA SESIÓN ESPECIAL DEL COMITÉ EJECUTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora de la Oficina Sanitaria Panamericana (la Oficina) sobre la propuesta de un préstamo de emergencia del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas al Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (documento CESS1/3);

Observando que, al 30 de abril del 2020, la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio para el Acceso a las Vacunas (el Fondo Rotatorio) tenía un saldo disponible de US\$ 23 millones¹ de un saldo total de aproximadamente \$219 millones, suficiente para asegurar la disponibilidad de crédito a corto plazo para atender las necesidades en cuanto a vacunas de los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio;

Observando con preocupación que, al 30 de abril del 2020, la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio Regional para Suministros Estratégicos de Salud Pública (el Fondo Estratégico) tenía un saldo disponible de solo \$2 millones, un nivel de capitalización y un saldo en efectivo disponible que no bastan para cubrir las necesidades de los Estados Miembros que participan en el Fondo Estratégico;

Reconociendo la necesidad prevista de suministros de salud relacionados con la pandemia de la COVID-19 en los Estados Miembros que participan en el Fondo Estratégico,

¹ A menos que se indique otra cosa, todos los valores monetarios presentados en este documento se expresan en dólares de los Estados Unidos.

RESUELVE:

1. Autorizar a la Directora a que:
 - a) otorgue a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico un préstamo interno de emergencia que consistirá en una transferencia de fondos limitada, rotatoria y a corto plazo, de hasta un máximo de \$50 millones, de la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio;
 - b) determine las cantidades y el momento de las transferencias a la cuenta de capitalización del Fondo Estratégico, hasta el monto máximo total de préstamo de \$50 millones, de acuerdo con la disponibilidad de fondos en la cuenta de capitalización del Fondo Rotatorio y las necesidades programáticas de los Estados Miembros participantes en cuanto a vacunas, jeringas y equipos de cadena de frío, y suministros de emergencia por la COVID-19;
 - c) establezca un plan de reintegro rotatorio en el bienio 2020-2021 para el reembolso total de los préstamos recibidos por el Fondo Estratégico al Fondo Rotatorio;
 - d) establezca los controles financieros y de gestión apropiados a fin de asegurar que, en el transcurso de los próximos 18 meses, no haya ninguna repercusión negativa en la capacidad de la Oficina para apoyar a los Estados Miembros que participan en el Fondo Rotatorio;
 - e) informe al Comité Ejecutivo en sus 167.^a y 168.^a sesiones sobre el estado de este préstamo de emergencia, en especial de su eficacia y de la situación del reintegro.
2. Instar a todos los Estados Miembros a velar por que los fondos se asignen y estén disponibles para su transferencia a la Oficina Sanitaria Panamericana, con miras a efectuar pagos anticipados a los proveedores en nombre de los Estados Miembros que permitan adquirir sin demora, en el frágil mercado actual, las cantidades solicitadas de suministros de emergencia por la COVID-19, y así garantizar el funcionamiento eficaz y los beneficios máximos del préstamo de emergencia.

(Primera reunión, 29 de mayo del 2020)